



MENDOZA, **21 DIC 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 19841/16 caratulado: "PUCCIO, Silvana Lorena s/ Reconocimiento Antigüedad Docente. Se adjuntan probanzas correspondientes".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Silvana Lorena PUCCIO (Legajo N° 32.541- CUIL 27-24372067-8) una antigüedad docente acumulada al TREINTA (30) de noviembre de 2016, de **SEIS (6) años, NUEVE (9) meses y VEINTIOCHO (28) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas	----	19-04-16	06	02	17
UNC - Facultad de Artes y Diseño	20-04-16	30-11-16	--	07	11
Licencias Sin Goce de Haberes NO REGISTRA					
TOTAL			06	09	28

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **825**

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO